



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2055 de la Comisión, de 2 de octubre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1351 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la gestión del asilo y la migración y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1560/2003 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/2055, 12 de noviembre de 2025)

A lo largo del anexo I y del anexo III:

donde dice: «volver a acoger»,

debe decir: «readmitir».

A lo largo del anexo XI:

donde dice: «ilegalmente»,

debe decir: «de manera ilícita».

En la página 6, en el artículo 5, apartado 1, letra g):

donde dice: «g) una solicitud de información sobre el menor, hermano o progenitor de un solicitante en situación de dependencia (tipo 07);»,

debe decir: «g) una solicitud de información sobre el hijo, hermano o progenitor de un solicitante en situación de dependencia (tipo 07);».

En la página 7, en el artículo 7, apartado 1, párrafo tercero, letra a):

donde dice: «la copia de todos los elementos de prueba y de los indicios que permitan suponer la responsabilidad del Estado miembro requerido para el examen de la petición de protección internacional»,

debe decir: «la copia de todos los elementos de prueba y de los indicios que permitan suponer la responsabilidad del Estado miembro requerido para el examen de la solicitud de protección internacional.».

En la página 8, en el artículo 7, apartado 4:

donde dice: «cuando las pruebas circunstanciales sean coherentes, verificables y lo suficientemente detalladas para establecer la responsabilidad»,

debe decir: «cuando los indicios sean coherentes, verificables y lo suficientemente detallados para establecer la responsabilidad».

En la página 8, en el artículo 10, apartado 1, párrafo primero, letras a) y b):

donde dice: «a) la existencia de vínculos familiares entre el solicitante y el menor, los hermanos o los padres;

b) el vínculo de dependencia entre el solicitante y el menor, los hermanos o los padres;»,

- debe decir:*
- a) la existencia de vínculos familiares entre el solicitante y el hijo, los hermanos o los progenitores;
 - b) el vínculo de dependencia entre el solicitante y el hijo, los hermanos o los progenitores;».

En la página 9, en el artículo 10, apartado 1, párrafo segundo:

donde dice: «En el formulario normalizado se incluirá una copia de las pruebas documentales disponibles que justifiquen la dependencia, en particular los certificados médicos, y la información pertinente facilitada por las personas afectadas, así como la confirmación por escrito por parte del solicitante o del menor, del hermano o del progenitor de su capacidad y del deseo de hacerse cargo de la persona dependiente.».

debe decir: «En el formulario normalizado se incluirá una copia de las pruebas documentales disponibles que justifiquen la dependencia, en particular los certificados médicos, y la información pertinente facilitada por las personas afectadas, así como la confirmación por escrito por parte del solicitante o del hijo, del hermano o del progenitor de su capacidad y del deseo de hacerse cargo de la persona dependiente.».

En la página 21, en el anexo I, en la sección I, «PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL ESTADO MIEMBRO RESPONSABLE DEL EXAMEN DE UNA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL», en el punto 1), párrafo primero, y en el cuadro, columnas primera y segunda, fila segunda:

donde dice: «Presencia jurídica»,

debe decir: «Presencia legal».

En la página 21, en el anexo I, en la sección I, «PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL ESTADO MIEMBRO RESPONSABLE DEL EXAMEN DE UNA SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL», en el punto 1), en el cuadro, columna segunda, fila tercera, cuarto guion:

donde dice: «presencia jurídica»,

debe decir: «presencia legal».

En la página 26, en el anexo I, en el título de la sección II:

donde dice: «VOLVER A ACOGER»,

debe decir: «READMITIR».

En la página 29, en el anexo II, parte I del formulario, en la sección «Artículo 25 del Reglamento (UE) 2024/1351: menor no acompañado», cuarto guion, letra a), parte introductoria; en la página 30, en el anexo II, parte I del formulario, en la sección «Artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/1351: miembros de la familia con residencia legal en un Estado miembro», tercer guion, letra a), parte introductoria, y en la página 33, en el anexo II, parte I del formulario, en la sección «Artículo 34 del Reglamento (UE) 2024/1351: personas dependientes», tercer guion, letra a), parte introductoria:

donde dice: «[presencia jurídica](#)»,

debe decir: «[presencia legal](#)».

En la página 35, en el anexo II, parte III del formulario, primera columna, título del primer campo:

donde dice: «**SOLICITUD DE REVISIÓN:**»,

debe decir: «**PETICIÓN DE REEXAMEN:**»;

En la página 35, en el anexo II, parte III del formulario, segunda columna, título del primer campo:

donde dice: «**ACEPTAR TRAS LA REVISIÓN:**»,

debe decir: «**ACEPTAR TRAS EL REEXAMEN:**»;

En la página 36, en el anexo II, parte III del formulario, segunda columna, título del primer campo:

donde dice: «**DENEGAR TRAS LA REVISIÓN:**»,

debe decir: «**DENEGAR TRAS EL REEXAMEN:**».

En la página 37, en el anexo II, parte IV del formulario, párrafo cuarto, y en la página 43, en el anexo III, parte IV del formulario, párrafo cuarto:

donde dice: «**Fecha** de denuncia de la persona ante las autoridades del Estado miembro requerido:»,

debe decir: «**Fecha** de comunicación de la presencia de la persona a las autoridades del Estado miembro requerido:».

En la página 41, en el anexo III, parte II, segunda columna, párrafos primero, segundo y tercero, segunda opción:

donde dice: «**Solicitar una revisión**»,

debe decir: «**Solicitar la reconsideración**».

En la página 51, en el anexo IV, parte II, en la sección «NO CONFIRMACIÓN DE LA REUBICACIÓN POR OTROS MOTIVOS con arreglo al Reglamento UE (2024/1351)», en el primer guion, primera opción:

donde dice: «(no activo como opción si el beneficiario no ha sido seleccionado anteriormente)»,

debe decir: «(no activo como opción si anteriormente no se ha seleccionado “beneficiaria de protección internacional”)».

En la página 51, en el anexo IV, parte II, en la sección «NO CONFIRMACIÓN DE LA REUBICACIÓN POR OTROS MOTIVOS con arreglo al Reglamento UE (2024/1351)», en el primer guion, segunda opción:

donde dice: «(no activo como opción si el beneficiario de protección internacional no ha sido seleccionado anteriormente)»,

debe decir: «(no activo como opción si anteriormente no se ha seleccionado “beneficiaria de protección internacional”)».

En la página 79, en el anexo IX, en el campo junto a la fotografía:

donde dice: «Para el Ministerio del Interior:»,

debe decir: «Por el Ministerio del Interior:».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto A, «Información que deben facilitar los Estados miembros contribuyentes», en la primera columna, en la tercera fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM X (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas para el EM X (*)».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto A, «Información que deben facilitar los Estados miembros contribuyentes», en la primera columna, en la cuarta fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM Y (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas para el EM Y (*)».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto A, «Información que deben facilitar los Estados miembros contribuyentes», en la primera columna, en la quinta fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM Z (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas para el EM Z (*)».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto B, «Información que deben facilitar los Estados miembros beneficiarios», en la primera columna, en la tercera fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM X (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas del EM X (*)».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto B, «Información que deben facilitar los Estados miembros beneficiarios», en la primera columna, en la cuarta fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM Y (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas del EM Y (*)».

En la página 80, en el anexo X, en el cuadro del punto B, «Información que deben facilitar los Estados miembros beneficiarios», en la primera columna, en la quinta fila:

donde dice: «Medidas de solidaridad alternativas al EM Z (*)»,

debe decir: «Medidas de solidaridad alternativas del EM Z (*)».

En la página 80, en el anexo X, en las notas a pie (*) de los cuadros de los puntos A y B:

donde dice: «(*) Ejecutadas total o parcialmente. Valor acordado entre los Estados miembros contribuyentes y los Estados miembros beneficiarios de conformidad con el artículo 65, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1351. Las filas deben reproducirse tantas veces como sea necesario.»

debe decir: «(*) Ejecutadas total o parcialmente. Valor acordado entre el Estado miembro contribuyente y el Estado miembro beneficiario de conformidad con el artículo 65, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1351. Las filas deben reproducirse tantas veces como sea necesario.»

En la página 81, en el anexo XI, en el cuadro, en la segunda columna, «Versión del texto simplificado», en la fila «Categorías de interesados», en el tercer guion:

donde dice: «• han sido desembarcadas a un país de la UE+ tras haber sido rescatadas en el mar»,

debe decir: «• han sido desembarcadas en un país de la UE+ tras haber sido rescatadas en el mar».

En la página 82, en el anexo XI, en el cuadro, en la segunda columna, «Versión del texto simplificado», en la fila «Obligaciones y consecuencias en relación con el incumplimiento», en los párrafos sexto, séptimo y octavo tras la pregunta:

donde dice: «Por ejemplo, si usted ha presentado una solicitud de asilo, el procedimiento puede interrumpirse.

Si el procedimiento se detiene en su caso, esto significa que ya no se le considera solicitante (de asilo). Perderá todos los derechos relacionados con ese estatuto, ahora y en el futuro.

Las autoridades de los países de la UE+ pueden utilizar la coerción como último recurso para obtener sus datos biométricos. También pueden retenerle, como medida de último recurso, para determinar o verificar su identidad.»

debe decir: «Por ejemplo, si usted ha presentado una solicitud de asilo, el procedimiento puede finalizar.

Si el procedimiento finaliza en su caso, esto significa que ya no se le considera solicitante (de asilo). Perderá todos los derechos relacionados con ese estatuto, ahora y en el futuro.

Las autoridades de los países de la UE+ pueden utilizar la coerción como último recurso para obtener sus datos biométricos. También pueden detenerle, como medida de último recurso, para determinar o verificar su identidad.»

En la página 92, en el anexo XI, en el cuadro, en la segunda columna, «Versión del texto simplificado», en la fila «Período de almacenamiento de los datos», en el primer párrafo tras la pregunta, en el tercer guion:

donde dice: «• tres años, si decide que ya no desea ser admitido o las autoridades así lo consideran que debido a que no ha cooperado.»

debe decir: «• tres años, si decide que ya no desea ser admitido o las autoridades así lo consideran debido a que no ha cooperado.»